

Referencia:	2026 / 701
Asunto:	(MEDIDA IV) SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y AGRICOLAS (ANUALIDAD 2026)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo a la convocatoria de subvenciones genéricas en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a las instalaciones de energías renovables en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas (Medida IV), anualidad 2026.

Analizada la documentación aportada mediante registro de entrada y la recabada, en su caso, a través de consultas a otras administraciones públicas, se requiere a los siguientes interesados para que, en el plazo de DIEZ DÍAS IMPRORRÓGABLES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, (hasta el 4 de mayo de 2026) aporten los documentos que se señalan a continuación:

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDOS	REQUERIMIENTO
6379/2026	MARCO	GUSSETTI	Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.
7329/2026	JUAN GUILLERMO	VERA PERDOMO	Presupuesto detallado del Proyecto con inclusión de las correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
7818/2026	FRANCISCO	DIAZ ARMAS	Autorización del representante.; IDENTIFICACIÓN. Documento de identificación de quien suscribe la solicitud y, en su caso, documento de la representación de quien actúa en su nombre. Documento de identificación de quien ha de ser el beneficiario. ; ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA EXPLOTACIÓN. La acreditación de la propiedad del establecimiento o parcela donde se pretende realizar la instalación de energía renovable, se acreditará mediante NOTA SIMPLE INFORMATIVA (NSI), emitida por el Registro de la Propiedad como máximo dentro de los TRES MESES anteriores a la solicitud de la subvención
7823/2026	JOSE EDGAR	CABRERA PULIDO	Esquema de la instalación y plano de planta de ubicación y conexión de la misma.; Justificante de la solicitud de alta/modificación de terceros presentada en el Servicio de Tesorería del Cabildo Insular de Fuerteventura.; ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA EXPLOTACIÓN. La acreditación de la propiedad del establecimiento o parcela donde se pretende realizar la instalación de energía renovable, se acreditará mediante NOTA SIMPLE INFORMATIVA (NSI), emitida por el Registro de

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDOS	REQUERIMIENTO
			<p>la Propiedad como máximo dentro de los TRES MESES anteriores a la solicitud de la subvención;</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN. Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias (REGA) o Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPA) o justificante de la solicitud de inscripción en el mismo.;</p> <p>Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea donde se determine claramente la ubicación del lugar;</p> <p>Presupuesto detallado del Proyecto con inclusión de las correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.</p>
7824/2026	PABLO RAMON	RODRIGUEZ MARTIN	<p>Incumplimiento de la Base 1 (realización de nuevos proyectos de energías renovables). No son objeto de la presente convocatoria la ampliación, reparación o sustitución de instalaciones existentes.</p>
8028/2026	ALFREDO	MARTIN DELGADO	<p>INCUMPLIMIENTO BASE 3. Podrán concurrir al procedimiento de concesión de estas subvenciones, las personas físicas o jurídicas (pequeñas y medianas empresas) residentes en Fuerteventura, titulares de explotaciones con actividad ganadera o de explotaciones con actividad agrícola, que desarrollen su labor en Fuerteventura y que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de las presentes bases reguladoras, reuniendo los requisitos exigidos en las mismas.</p>
8040/2026	ALFREDO	MARTIN DELGADO	<p>INCUMPLIMIENTO BASE 3. Podrán concurrir al procedimiento de concesión de estas subvenciones, las personas físicas o jurídicas (pequeñas y medianas empresas) residentes en Fuerteventura, titulares de explotaciones con actividad ganadera o de explotaciones con actividad agrícola, que desarrollen su labor en Fuerteventura y que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de las presentes bases reguladoras, reuniendo los requisitos exigidos en las mismas.</p>